

17 AGO. 2016

"Por medio de la cual se adiciona y aclara el Artículo Segundo de la Resolución 373 del 30 de Junio del 2016, modificada por el Artículo Primero de la Resolución No. 407 del 21 de Julio del 2016 el siguiente inciso.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto 379 de mayo 26 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 373 del 30 de junio del 2016 se Ordena el pago del acuerdo Conciliatorio Judicial a favor de MILDRI GUZMAN MARTINEZ Y OTROS, dentro del proceso de Reparación Directa No. 13-001-33-33-013-2013-00005-00, contenido en el Acta de fecha 09 de Marzo del 2016, basada en la propuesta que hizo el Departamento de Bolívar contenida en el comité de conciliación de fecha 02 de Marzo del 2016.

Que informalmente la Secretaria de Hacienda, devuelve la referida Resolución informando verbalmente que es necesario colocar el nombre de la persona a quien se le va a realizar el pago, ya que a juicio de ese despacho no estaba claro en la Resolución No. 373 de junio 30 de 2016.

Que mediante Resolución 407 de julio 21 de 2016, se modificó el artículo segundo de la Resolución 373 de junio 30 de 2016, en el sentido de ordenar el pago al Doctor MARLON JOSE JIMENEZ SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía número 73.114.860 de Cartagena y portador de la tarjeta profesional número 149.958 del C.S.J como apoderado de la parte demandante.

Que mediante Oficio GOBOL-16-022226 de agosto 1 de 2016, suscrito por RAFAEL MORALES HERNANDEZ, Secretario de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, solicita que se incluya en la parte resolutive de las Resolución No. 373 de junio 30 de 2016 y 407 de julio 21 de 2016, los nombres, identificaciones y montos que le corresponden a cada uno de los beneficiarios del Acuerdo Conciliatorio de MIDRIS LUCIA GUZMAN Y OTROS.

Que en aras de materializar el pago y facilitar el cumplimiento del acuerdo conciliatorio, este despacho acogerá lo solicitado por el Secretario de Hacienda mediante oficio GOBOL-16-022226 de agosto 1 de 2016 y procederá mediante el presente acto administrativo a adicionar al artículo primero Resolución de la No. 407 de julio 21 de 2016, en el sentido de relacionarle en detalle los nombre de los titulares del derecho y los montos a cancelar.

En mérito de lo expuesto el Secretario General del Departamento de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Artículo Primero de la Resolución 407 del 21 de Julio del 2016 que quedara así: En consecuencia de lo anterior, ordenar el pago por la suma de **DOCIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOCIENTOS PESOS MCTE (\$206.836.200,00,)** al Doctor **MARLON JOSE JIMENEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.114.860 de Cartagena y portador de la T.P. #149.958 del C.S. de la J, como apoderado de la parte demandante **MIDRIS LUCIA GUZMAN MARTINEZ Y OTROS;** según el siguiente detalle:

Nombres	Identificación	Monto de perjuicios Morales	Monto de perjuicios Morales- Daño en vida relación	Total Valor.	Total
Midris Lucia Guzmán Martínez	No. CC. 33.341.751 de	\$51.709.050 De pesos	\$51.709.050 De pesos	Ciento tres millones Cuatrocientos dieciocho mil cien pesos M/te.	\$ 103.418.100
Yesica Lucia Guzmán Guzmán.	CC. No. 1.099.483.101	\$25.854.525 de Pesos	0	Veinticinco Millones Ochocientos Cincuenta y cuatro mil	\$25.854.525



				Quinientos veinticinco pesos M/te.	
Lira Mercedes Guzmán Guzmán.	CC. No. 10829360101	\$25.854.525 de Pesos	0	Veinticinco Millones Ochocientos Cincuenta y cuatro mil Quinientos veinticinco pesos M/te.	\$25.854.525
Zoila Osorio Vergara	CC. No.22.912270	\$25.854.525 de Pesos	0	Veinticinco Millones Ochocientos Cincuenta y cuatro mil Quinientos veinticinco pesos M/te.	\$25.854.525
Luis Rodolfo Guzmán Angulo	CC. No.3.863.666	\$25.854.525 de Pesos	0	Veinticinco Millones Ochocientos Cincuenta y cuatro mil Quinientos veinticinco pesos M/te.	\$25.854.525
Total:		= 155.127.150	= 51.709.050	Doscientos seis millones ochocientos treinta y seis mil doscientos pesos M/te.	=206.836.200

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al Dr. Marlon José Jiménez Sierra, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 73.114.860 y Portador de la Tarjeta Profesional No 149.958 del C.S. de la J., haciéndole entrega de copia autentica y gratuita de la misma, de acuerdo a lo indicado en el artículo No. 67 y subsiguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días subsiguientes a su notificación y regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

17 AGO. 2016

Turbaco, a los días

JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA.
Secretario General de la Gobernación de Bolívar

Proyectó:

A.L.Q.Q.

Revisó.

Dr. Pedro Rafael Castillo Gonzales, Coord. Grupo Conceptos y Actos Administrativos

Vº Bº.

Dra. Adriana Trucco de la Hoz, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica.

